



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 20-2026-GG-EPS

GERENTE GENERAL EPS "SIERRA CENTRAL" S.R.L.

Tarma, 14 de mayo del 2026

VISTO:

El INFORME N°0184-2026-GTO/DEAR/EPS-SC-SRL/T de fecha 13 de mayo del 2026 emitido por la Gerencia Técnico Operacional de la EPS Sierra Central S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Agua y Saneamiento Sierra Central, es una prestadora de servicios de saneamiento, dentro del marco de Empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, constituida con el objeto de prestar los servicios de saneamiento, con patrimonio propio, autonomía administrativa, económica y de gestión, y demás aspectos vinculados con la prestación de los servicios, sujetándose a las políticas, planes y lineamientos normativos aprobados por el Ente rector y/o autoridades competentes, con personería jurídica de derecho público, en el marco de la Ley General de Sociedades N°26887.

Que, la EPS Sierra Central S.R.L.-Tarma, es una empresa pública de derecho privado, que se rige por sus Estatutos, en el ámbito laboral se regula bajo las normas del Decreto Legislativo N°728 régimen de la actividad privada.

Que, con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado a fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", en adelante Los Lineamientos, que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 17-2026-GG-EPS de fecha 29.04.2026, se designó a la Gerencia Técnico Operacional, como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en la EPS Sierra Central S.R.L., en aplicación del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal c) de Los Lineamientos, asimismo corresponde a la Gerencia Técnico Operacional, en su calidad de Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad, en aplicación del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.2, literal b) de Los Lineamientos;

Que, en el numeral 5, sub numeral 5.1, literal d) de Los Lineamientos, se define al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan; y en el literal e), se define al Plan de Continuidad Operativa como el instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, que tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecuta las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, en el numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal d) de los Lineamientos, establece: que corresponde al Titular de la Entidad, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, según lo previsto en el literal a) del apartado 6.3.1 del sub numeral 6.3 del numeral 6 de los Lineamientos, la conformación del Grupo de Comando, que es el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa, debe estar integrado como mínimo por los siguientes funcionarios: El titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige; un (1) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica; un (1) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la entidad; y, un (1)



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

"Sierra Central" S.R.L. - Tarma

representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación; o las que hagan sus veces en la entidad;

Que, mediante **INFORME N°0184-2026-GTO/DEAR/EPS-SC-SRL/T** de fecha 13 de mayo del 2026 emitido por la Gerencia Técnico Operacional de la EPS Sierra Central S.R.L., propone la conformación del Grupo de Comando para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la EPS Sierra Central S.R.L.;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno";

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General, con los vistos del Gerente Técnico Operacional y del Asesor Legal Externo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS Sierra Central S.R.L., que se encuentra integrado por:

INTEGRANTES	ROL
El titular: Gerente Técnico Operacional	Presidente
Representante de la Gerencia Técnico Operacional: Responsable del área de Mantenimiento y Operaciones	Integrante
Representante de la Gerencia Comercial: Gerente Comercial	Integrante
Representante de la Área encargada de Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS (si no se cuenta con área de GRD se sugiere representante de la Jefatura de Producción de la Gerencia de Operaciones): Responsable del área de Reservorios y Captaciones	Integrante
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Responsable del área de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Representante de la Oficina de Comunicaciones: Responsable del área de Relaciones Públicas	Integrante
Representante de la Oficina de Administración: Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Representante del Área de Recursos humanos: Responsable del área de Recursos Humanos	Integrante
Representante de la Unidad de Informática o Tecnología de la Información: Responsable del área de Sistemas e Informática	Integrante
Representante del Área de Logística o Abastecimiento: Responsable del área de Logística	Integrante

Artículo Segundo.- El Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS Sierra Central S.R.L., conformado mediante la presente Resolución, desempeña las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado por la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, en la norma que lo sustituya o complementa, así como en el marco de las disposiciones que resulten aplicables.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas integrantes del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS Sierra Central S.R.L., a efectos que comuniquen a la Gerencia General, los datos de los representantes designados en un plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - El Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS Sierra Central S.R.L., se instala en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución.

Artículo Quinto. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS Sierra Central S.R.L.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Alfredo V. Rodríguez Lozano
GERENTE GENERAL
EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.